BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 13 ACTA 68 FECHA 25-mayo-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 10/2016 "SERVICIO DE GRÚA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución N° 8 Acta 24 del 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones PAC - Ejercicio 2016, en la cual se contempla la Contratación Directa N° 10/2016 "Servicio de Grúa y Transporte de Maquinarias para el Banco Nacional de Fomento"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2016 de fecha 8 de abril de 2016; las ofertas presentadas por las firmas: TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela, DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado y SERVICIO DE GRUA SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez; el informe CEO N° 32/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe D.A. N° 1309/2016 de fecha 20 de mayo de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe CEO N° 32/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, recomienda adjudicar a la firma SERVICIO DE GRUA SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez, el "Servicio de Grúa y Transporte de Maquinarias para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD N° 10/2016; lo establecido en los Artículos 28° y 34° inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el informe D.A. N° 1309/2016 de fecha 20 de mayo de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28° y 34° de la citada Ley; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 10/2016 "Servicio de Grúa y Transporte de Maquinarias para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad a los informes CEO N° 32/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y D.A N° 1309/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma SERVICIO DE GRUA SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez la Contratación Directa BNF CD N° 10/2016 "Servicio de Grúa y Transporte de Maquinarias para el Banco Nacional de Fomento" en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y de acuerdo al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.--------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración.

Es copia:
ALCIDES GALEANO FERNANDES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Grafica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500002

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 10/2016 "SERVICIO DE GRÚA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"---------- (Cont. 2)

ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución, previa presentación de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados con vigencia de 12 (doce) meses ----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.------

Art. 6°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Art. 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

wjr

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel. +595 61 500092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 13 ACTA 68 FECHA 25-mayo-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 10/2016 "SERVICIO DE GRÚA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"---------- (Cont. 3)

ANEXO I

➢ **OFERENTE: SERVICIO DE GRÚA SAN ANTONIO DE DANIEL SALINAS MARTINEZ**

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido
1.	78101604-001	Traslado de vehiculos dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehiculos con ruedas hasta 2.500 Kg.	Evento	Unidad	1	300.000
2.	78101604-001	Traslado de vehiculos dentro del radio de **Gran Asunción y Área** Metropolitana de vehiculos con ruedas hasta 4.000 Kg.	Evento	Unidad	1	350.000
3.	78101604-001	Traslado de vehiculos dentro del radio de **Gran Asunción y Área** Metropolitana de vehiculos con ruedas mayores a 4.000 Kg.	Evento	Unidad	1	350.000
4.	78101604-001	Traslado de vehiculos de rubros sin ruedas dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana**	Evento	Unidad	1	350.000
5.	78101604-001	Traslado de vehiculos siniestrados en la vía publica dentro del radio de Gran **Asunción y Área Metropolitana**	Evento	Unidad	1	350.000
6.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 kg.	Evento	Unidad	1	8.000
7.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	Evento	Unidad	1	8.000
8.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos sin ruedas mayores de 4.000 kg	Evento	Unidad	1	11.000

Monto mínimo	G. 70.000.000
Monto máximo	G. 140.000.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO ALFONSO
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 10/2016 "SERVICIO DE GRÚA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"---------- (Cont. 4)

Los servicios se prestaran dentro de todo el territorio Nacional, con una anticipación de pedido de servicio de 2 (dos) horas, con disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas del día, domingos y feriados incluidos, durante la vigencia del contrato.

La empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.
También deberán contar con camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, personal capacitado, antigüedad de por lo menos 3 (tres) años en los servicios requeridos.
El proveedor debe contar con local propio donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. Plan de Entregas:

Para los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de las 24 (veinticuatro) horas desde la solicitud del servicio. Para los ítems Nº 6, 7 y 8 dentro de las 24 o hasta las 48 horas desde la solicitud del servicio, dependiendo del kilometraje a correr.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelity S.A. Tel.: +595 61 509092